



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 06-G-DIC- 0000299

**JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 10 de noviembre de 2005, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "HOLCIM ECUADOR S.A.";

QUE el señor economista Andreas Leu Buehrer, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de la referida compañía, con el patrocinio del abogado Oscar Manríque Gómez, han presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección ha emitido el informe favorable No. 2006-0020-DI de 11 de enero de 2006, con el que procede a ampliar el Informe de inspección No. 2005-0919-DI de 12 de diciembre de 2005, para la aprobación solicitada;

QUE la Intendencia de Mercado de Valores, ha emitido informe favorable No. ICG-IMV-2005.A y R.249.DJMV.406 del 17 de noviembre de 2005, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-06-059 del 12 de enero de 2006, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía "HOLCIM ECUADOR S.A." por **CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR**, mediante la elevación nominal de las acciones ya emitidas, las que actualmente tienen un valor nominal de **CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** pasan a tener un valor nominal de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, las que tienen un valor nominal de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** pasan a tener un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y las acciones que tienen un valor nominal de **CUATRO DIEZ MILÉSIMAS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** pasan a tener un valor nominal de **UNA MILÉSIMA DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

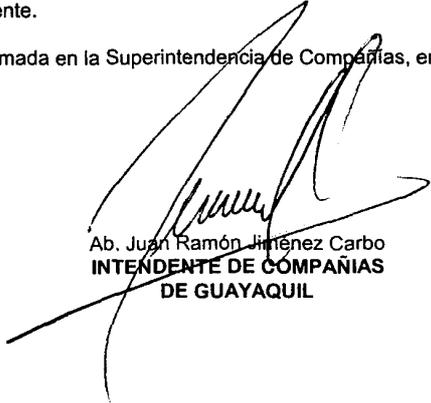
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Escribano Público, señor Pompeyo Jervis Quevedo, del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de febrero de 1934, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

**13 ENE 2006**

  
Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

NMC/VAP  
Cynthia  
Exp. No. 2308



DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO  
13 DE LA VICENTE LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA  
FOTOCOPIA QUE CONSTA DE UNA FOJA(S), ES  
EXACTA AL QUE DE MI FUE EXHIBIDO,  
Guayaquil, 13 ENE. 2006

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval.

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA  
CANTON GUAYAQUIL